



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TURISMO

DECRETO N° 189 /

CASTRO, 10 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 - 12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la sesión ordinaria n° 75 del 12/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal del año 2015.

CONSIDERANDO:

Los términos de referencia de la licitación 2730-213-L115, Impresión de 500 revista de turismo, denominada Barómetro Turístico

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **Impresión de 500 revista de turismo, denominada Barómetro Turístico**

2.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública: **Impresión de 500 revista de turismo, denominada Barómetro Turístico** con cargo a Fondos Municipales, cuenta N° 22.07.002 del Centro de Costos 05.05.09

3.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a la Oficina de Turismo; se designa a la Oficina de Turismo como unidad encargada de la adquisición respectiva.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/HCS

DISTRIBUCION:

- Carpeta Licitación
- Of. Turismo.
- Archivo "13".